

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2021 00262 00

En atención a lo manifestado por la parte actora consistente en que realizó el pago por mayor valor (Cfr Archivo 16, C2), se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín para que dé respuesta al oficio 352 mediante el cual se le comunicó la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia.

Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018b9895fdd84dec62b259229b04cbd141d33eb486ace9ce31bd4dc24e0e9b89**

Documento generado en 15/02/2022 11:18:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>